

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"La Educación es Tarea de Todos"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 005022

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 11 OCT. 2022

Visto, el Informe N° 221-2022-UGEL.09/AGI/EF, expediente N° 2334777 y Documento N° 3873340, y demás documentos que se adjuntan en un total de (25) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, don: Hugo Isaac RAMOS CAÑABI, solicita crédito devengado por pagos no efectuados a la culminación del Año Fiscal Anterior por encargatura de dirección por función del año 2015, 2016 y 2017 sustentando con documentos probatorios de acuerdo al expediente N° 2334777;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0195-2022-PLLAS-EAP-JAGA-UGEL N° 09-H-ALH, emitido por el técnico de planillas, informa sobre el pago de encargatura por función a favor del Lic. Hugo Isaac RAMOS CAÑABI, desde marzo del 2015 hasta febrero del 2017

Que, según el Informe N° 0221-2022-UGEL.09/AGI/EF, emitido por el Especialista en Finanzas de la Sede UGEL 09 – Huaura, informa que en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, cuenta con limitaciones de índole presupuestal, por lo que se realizó el estudio y análisis respectivo para el pago de Encargatura de Dirección en el marco de la Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Opinando favorablemente para el pago por crédito devengado debiéndose atender mediante Resolución; afectándose al clasificador de gasto 21 12 11, Pago de asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo de mayor responsabilidad, del grupo funcional, 105, Sugiriendo derivar al equipo de personal el expediente a fin de seguir el tratamiento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2528-2022-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

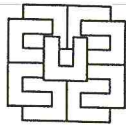
Que, de conformidad con la Ley N° 31365 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, DL N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley 26510 y D.S. N° 051-95-ED, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"La Educación es Tarea de Todos"

210200

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° RECONOCER EL CRÉDITO DEVENGADO POR PAGO NO EFECTUADO A LA CULMINACIÓN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR**, a favor del Personal Designado, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	RAMOS CAÑABI, Hugo Isaac
DNI	:	21298463
Código Modular	:	1021298463
Institución Educativa	:	20346 San Lorenzo
Lugar	:	Santa María
Modalidad y/o nivel	:	E.B.R Primaria- Secundaria
Cargo	:	Designado
Nivel /Grupo Remunerativo	:	Quinta Escala Magisterial
Motivo de devengado	:	<b>PAGO POR DEVENGADO POR DESIGNACION</b>
R.D.	:	<b>001691-2016</b>
Vigencia del Contrato	:	<b>01/03/2015 hasta el 12/02/2017</b>
Informe Técnico N°	:	<b>195-2022.</b>
Total Devengado	:	<b>S/ 4,680.00 SOLES</b>

**ARTÍCULO 2° PRECISAR** que el derecho reconocido por la presente Resolución será abonado previa autorización del Gobierno Regional de Lima de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3° AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 4° DISPONER**, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 - Huaura



www.ugel09huaura.gub.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú